



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: EX-2025-02713901- -NEU-GESTERR#SFAM - DESIGNACIONES SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02713901- -NEU-GESTERR#SFAM del registro de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, Ley 3077, las Leyes 2302, 2856 y 2955, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, los Decretos DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, DECTO-2025-1454-E-NEU-GPN y los Decretos DECTO-2024-1241-E-NEU-GPN y DECTO-2025-776-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las competencias asignadas mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, el Ministerio de Gobierno a través de la Subsecretaría de Familia, resulta Autoridad de Aplicación de la Ley de Protección Integral del Niño y Adolescente 2302, la Ley de adhesión al Régimen de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil 2856 y la Ley que regula el Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes 2955;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, Ley 3077, establece como herramienta transparente e idónea para acceder a cargos de conducción convenionados el correspondiente llamado a concurso;

Que a través de dicho mecanismo se asegura el acceso a cargos de conducción en base a formación y capacidad, siendo asimismo el modo de selección amparado por la Carta Magna de la Provincia del Neuquén, cuyo Artículo 156° dispone la designación de los/as empleados/as públicos/as provinciales, por concurso de antecedentes y oposición, previa prueba de suficiencia;

Que mediante Decreto DECTO-2024-1241-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a concurso interno cerrado para las/os trabajadoras/es bajo el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) aprobado por Ley 3077, con el fin de cubrir los cargos de conducción de los Dispositivos de Cuidado Formal y Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno;

Que en documento IF-2025-02731944-NEU-GESTERR#SFAM obra Acta N° 14 de la Comisión Evaluadora mediante la cual se asignan los cargos a las/os trabajadoras/es que resultaron ganadoras/es del concurso;

Que mediante Decreto DECTO-2025-776-E-NEU-GPN se aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno y sus dependencias, y se designa en los cargos a las personas, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la firma del mismo y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que ha tomado intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Familia, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** el Acta N° 14 de la Comisión Evaluadora de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, obrante en el documento **IF-2025-02731944-NEU-GESTERR#SFAM** del Expediente Electrónico EX-2025-02713901- -NEU-GESTERR#SFAM.

Artículo 2°: **DESE DE BAJA** a los/as agentes que se indican en el Anexo **IF-2025-02842952-NEU-GESTERR#SFAM** que forma parte integrante de la presente norma, de los cargos allí consignados a partir de la fecha que se indica en cada caso.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a los/as trabajadores/as que se detallan en el Anexo **IF-2025-02842968-NEU-GESTERR#SFAM** que forma parte integrante del presente Decreto, quienes resultaron ganadores/as del concurso interno cerrado autorizado por Decreto DECTO-2024-1241-E-NEU-GPN, en el cargo y categoría que se indica con más los adicionales establecidos en el Artículo 105° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, Ley 3077, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 4°: **DECLÁRASE** parcialmente desierto el concurso interno cerrado para los puestos que quedaron vacantes, que se detallan en el Anexo **IF-2025-02842991-NEU-GESTERR#SFAM** que forma parte del presente Decreto.

Artículo 5°: **ESTABLÉZCASE** que los/as trabajadores/as detallados/as en el Anexo **IF-2025-02843003-NEU-GESTERR#SFAM** que forma parte integrante del presente Decreto, continuarán cumpliendo las funciones en las categorías y adicionales establecidos por el Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, otorgados oportunamente mediante Decreto DECTO-2025-776-E-NEU-GPN, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, se efectuarán las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

